

Criterios

Los estándares siguientes son utilizados por Self-Development de los comités de la gente para determinarse si una oferta es válida para financiar dentro del este ministerio:

1. Una oferta tratará la corrección a largo plazo de las condiciones que mantienen a gente limitada por la pobreza y la opresión.
2. Una oferta será poseída y presentada por un grupo de la gente que beneficiará directamente de él. La oferta identificará la gente por nombre, la situación económica, y el fondo. Mientras que se anima a las congregaciones y a otros grupos de organización que ayuden a grupos a desarrollar y a someter ofertas, las ofertas se deben presentar, poseer, y controlar por los beneficiarios directos.
3. Una oferta describirá, detalladamente, su meta (el punto de la oferta), sus objetivos (el específico camina el grupo tomará para lograr la meta), la manera que los beneficiarios directos estarán implicados en todas las etapas del proyecto propuesto, y los métodos que se utilizarán alcanzar las metas y los objetivos.
4. Una oferta no abogará violencia como los medios de lograr sus metas u objetivos.
5. Una oferta describirá completamente los recursos sabidos para estar disponible apoyar el proyecto, incluyendo una descripción de a) éstos dentro de la comunidad, b) éstos disponibles para la comunidad, y c) recursos en-buenos y los otros financieros buscados o para ser buscado.
6. Una oferta contendrá un presupuesto equilibrado de la renta y del gasto. Una demostración financiera del plan esperó que la renta y los gastos sobre la vida del proyecto sean incluidos, así como una declaración de cómo el grupo se prepone manejar el programa.
7. Una oferta especificará cómo el progreso hacia la meta y los objetivos indicados será evaluado por el grupo, y cuando la evaluación será hecha. También dirá cómo el grupo contratará a mayor comunidad a evaluar el programa.